

Porosal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0528-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 19 de Julio de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0505-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de julio del 2023, Informe N° 1199-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 18 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Resolución de Gerencia Municipal N° 0527-2023-MDNCH-GM de fecha 19 de julio del 2023y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las Comités de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción: Los siguientes funcionario deben cumplir, además de los requisitos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas, con lo siguiente: (...) 4.5 Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el Sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, asimismo, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de directivos/as publico/as del nivel local (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 87° establece, la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano encargado de la gestión administrativa de la entidad. Conduce, ejecuta y supervisa los procesos de administración de los sistemas de Recursos Humanos, Logística, Contabilidad, y Tesorería en concordancia con los requisitos dispositivos legales que regulan dichos procesos; asimismo, en el artículo 88°, dispone, Está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Gerente, que adquiere la denominación de Gerente de Administración y Finanzas, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0527-2023-MDNCH-GM de fecha 19 de julio del 2023, se Deja Sin Efecto Legal la Resolución de Gerencia Municipal N° 469-2023-MDNCH-GM de fecha 23 de junio del 2023, que Designa al Ing. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo los alcances de contratación del Decreto de Urgencia N° 002-2023, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, desde el momento de la suscripción del contrato de Locación de Servicios contenido en el Anexo B de la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, ENCARGAR, a partir de la fecha a la CPC. ELENISSE SIMEON VIDAL con DNI N° 46266817, el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Contabilidad, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Municipalidad y demás normas internas;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 1199-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 18 de julio del 2023, indica que en cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como de su Reglamento, concluye que luego de la evaluación de la hoja de vida del Sr. Renzo Alejandro Sal Y Rosas Cabanillas identificado con documento nacional de identidad número 41618638, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester Dejar sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2023-MDNCH-GM de fecha 14.07.2023, asimismo, se precisa queda subsistentes los demás artículos de la Resolución antes citada; en consecuencia, al concluirse la Encargatura de la C.P.C. Elenisse Simeon Vidal como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se encontraría sin titular dicha Gerencia, siendo necesario, que se proceda la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, es por ello, que de acuerdo a la evaluación y conformidad por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se procede con la DESIGNACION como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Ing. Renzo Alejandro Sal Y Rosas Cabanillas, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de julio del 2023, en el extremo del Artículo Segundo, que se ENCARGA a la CPC. ELENISSE SIMEON VIDAL el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, queda subsistentes los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de julio del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargo del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a la C.P.C. Elenisse Simeon Vidal, Ing. Renzo Alejandro Sal Y Rosas Cabanillas, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos y para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

